

BECAS EN INSTITUCIONES CON PLANES DE ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNAM CICLO ESCOLAR 2022 – 2023

CONVOCATORIA

La Comisión Mixta de Becas para Escuelas con Estudios Incorporados a la UNAM, con base en lo estipulado en la Cláusula número 96 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM), así como en la Cláusula número 91 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por la UNAM y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), emite la presente convocatoria para concursar por una beca en alguna Institución con Planes de Estudios Incorporados a la UNAM en el ciclo escolar 2022-2023.

1. REQUISITOS

- Ser trabajador(a) -académico(a) o administrativo(a)- de la UNAM, esposo(a) o hijo(a) del(a) mismo(a).
- Estar inscrito(a) en un plan de estudios incorporado a la UNAM.
- Ser alumno(a) regular.
- Haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en las materias curriculares del nivel o año escolar anterior.
- Ser de nacionalidad mexicana (no aplica para académicos de la UNAM).
- Presentar la solicitud conforme al procedimiento y los plazos que se especifican.

2. CONSIDERACIONES GENERALES IMPORTANTES

- El Personal Administrativo y Académicos afiliados al STUNAM deberán acudir, con copia de los documentos solicitados en el numeral 4 de la presente convocatoria, a las Oficinas del STUNAM, ubicadas en Av. Universidad No. 779, 3rd Piso, Col. Del Valle, Benito Juárez, México, Cd. Mx., C.P. 03100. El proceso de solicitud de beca estará disponible a partir del día 28 de julio a las 9:00 hrs. y hasta el 26 de agosto de 2022 a las 13:00 hrs.
- Para el Personal Académico afiliado y no afiliado a la AAPAUNAM, Personal de Confianza de la Universidad y Público en General, TODO el proceso de registro de solicitud y envío de documentos será a través de la Plataforma en Línea, disponible en la página www.dgire.unam.mx. El registro de solicitudes y envío de documentos digitalizados estará disponible a partir del día 28 de julio a las 9:00 hrs. y hasta el 26 de agosto de 2022 a las 13:00 hrs.

3. PROCEDIMIENTO PARA ASPIRANTES

3.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICOS AFILIADOS AL STUNAM

Acudir con copia de los documentos solicitados en el numeral 4 de la presente convocatoria, a las oficinas ubicadas en Av. Universidad No. 779, 3ª Piso, Col. Del Valle, Benito Juárez, México, Cd. Mx., C.P. 03100.

3.2 ACADÉMICOS AFILIADOS Y NO AFILIADOS A LA AAPAUNAM, PERSONAL DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD Y PÚBLICO EN GENERAL

- 1. Ingresar a la Piataforma en Línea de Becas UNAM-SI, disponible en la página www.dgire.unam.mx en el anuncio ubicado en la parte central de la página que dice BECAS-UNAM SI.
- 2. Ver el video tutorial de ayuda para el llenado de la solicitud.
- 3. Leer la sección de ayuda para el llenado de la solicitud que aparece al inicio de la Plataforma en Línea.
- 4. Digitalizar individualmente los documentos solicitados en la presente convocatoria en el apartado DOCUMENTOS (numeral 4), en formato .jpg, de acuerdo a las características especificadas en la sección de ayuda para el llenado de la solicitud.
- 5. Llenar el formato de solicitud con todos los datos requeridos.
- 6. Adjuntar a su solicitud, los documentos previamente digitalizados.

- 7. Al concluir la captura de datos y de documentos digitalizados, es indispensable verificar que el comprobante de su solicitud de beca en Instituciones con Planes de Estudios Incorporados a la UNAM ciclo escolar 2022-2023, se ha descargado en su dispositivo (computadora, tableta digital o celuar), mismo que será enviado automáticamente por el propio sistema, al correo electrónico que usted proporcionó en el registro.
- 8. El número de folio impreso en su comprobante es indispensable para conocer los resultados en el tiempo previsto en la presente convocatoria. No lo extravie.

Nota 1: La solicitud puede realizarse desde cualquier dispositivo móvil (computadora, tableta digital o celular) de preferencia con el navegador Google Chrome.

Nota 2: En caso de requerir la cancelación de un follo por error en la captura de la solicitud o por adjuntar mal los documentos, favor de solicitario al correò <u>becas@dgire.unam.ms</u>; con los siguientes dados: nombre completo del aspirante a beca, número de folio a cancelar. motivo de la cancelación y copia de identificación oficial. Recibirá respuesta en un lapso máximo de 24 hrs.

4. DOCUMENTOS

- ▶ Copia del Acta de nacimiento.
- Copia de la Constancia de inscripción emitida por la Institución Educativa en la que solicita la beca que contenga: clave del plan de estudios en el que solicita la beca, clave de incorporación a la UNAM de la institución educativa y sello de la misma.
- ► Copia de la Constancia de estudios en la que se demuestre haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en las materias currículares:
 - Los aspirantes que ingresan al primer año de bachillerato o licenciatura, deberán presentar Certificado de estudios del nivel
 completo fumediato anterior emitido por la autoridad educativa que incluya el promedio general obtenido expresado
 numéricamente.
 - Los aspirantes a lingresar en años intermedios de bachillerato o licenclatura, deberán entregar Historia académica o constancia de estudios emitida por la escuela de procedencia, que incluya, la ciave de incorporación, las calificaciones y el promedio final, expresados numéricamente, del último ciclo escolar (2021-2022).
- Copia del Comprobante de ingresos del mes anterior a la fecha de entrega de documentos, que puede ser: último(s) talón(es) de pago, recibo de pago por salario o constancia de percepciones del aspirante, su padre, madre o tutor. Para personal UNAM es obligatorio el TALÓN DE PAGO que expide la UNAM.
- Copia del Acta de Matrimonio, en caso de que el solicitante esté casado con un trabajador de la UNAM.
- Copia de Reconocimientos académicos (diplomas, distinciones, etc.) obtenidos durante el ciclo escolar anterior 2021-2022 (opcional).

5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página de Internet <u>www.dgire.unam.mx</u>, el 28 de octubre de 2022.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Únicamente cuando no hubiere solicitudes de trabajadores de la UNAM o de sus familiares directos, las becas podrán asignarse a personas no universitarias que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
- La decisión de la Comisión Mixta de Becas para Escuelas con Estudios Incorporados a la UNAM, será inapelable.
- 3. El aspirante que no concluya el proceso en su totalidad y no cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, QUEDARÁ FUERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
- 4. No habrá prórroga.
- 5. Sólo se otorgará una beca por familia.
- 6. LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE NO IMPLICA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA.

6. DUDAS Y ACLARACIONES

▶ PERSONAL ACADÉMICO AFILIADO Y NO AFILIADO A LA AAPAUNAM:

OFICINAS DE LA AAPAUNAM

Av. Ciudad Universitaria No. 301 Ciudad Universitaria, Cd. Mx. C.P. 04510 Lado Sur del Estadio Olímpico Universitario. Contacto:becasaapaunam@yahoo.com.mx ► PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICOS AFILIADOS AL STUNAM:

OFICINAS DEL STUNAM
Av. Universidad No. 779 3ª Piso.
Col. Del Valle, Benito Juárez,
México, Cd. Mx. C.P. 03100
Contacto:becasincorporadas.cultura.stunam@gmail.com

▶ PERSONAL DE CONFIANZA Y PÚBLICO EN GENERAL: becas@dgire.unam.mx